



Pirineos, 55, 28040 Madrid
 if. 91 144 06 32
 fax. 91 311 51 93
 www.asociacion-chf.com
 C.I.F.: G-28255958

CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO PARA RESIDENTES HIJOS DE SOCIO DE LA RESIDENCIA ANTONIO GISTAU PARA EL CURSO 2.021/2.022.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 4.1 de la Norma CHF 02/2017 de Becas de Formación para el Empleo de la **Residencia de Estudiantes ANTONIO GISTAU**, se procede a la **CONVOCATORIA DE BECAS** para el Curso 2.021/2.022, cuya **EXPRESA SOLICITUD** debe realizarse por el **RESIDENTE HIJO DE SOCIO** antes del 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.

Los Umbrales de Renta y Patrimonio Familiar, así como las deducciones a la Renta Familiar a que hacen referencia los artículos 7, 8 y 9 de la referida Norma, se incrementarán en un 3% de sus anteriores importes.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.

- 1) Justificante de Matrícula o Certificado original del Curso 2.021/2.022 en las enseñanzas reflejadas en el artículo 3 de la Norma CHF 02/2.017.
- 2) Justificante del pago de Matrícula de dichas enseñanzas del curso 2.021/2.022.
- 3) Calificaciones obtenidas en el Curso 2.020/2.021 y el expediente académico de los dos cursos anteriores.

A LOS EFECTOS DE OPTAR A LA AMPLIACIÓN DE LA BECA, ATENDIENDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL NÚCLEO FAMILIAR, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1) Declaración de la Renta del ejercicio 2.020 de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de no presentación de la Declaración, se debe adjuntar Certificado negativo y Justificantes de todos los ingresos de la unidad familiar.
- 2) Certificado de empadronamiento conjunto de todos los miembros de la unidad familiar.
- 3) Vida Laboral del solicitante.
- 4) Certificado del Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles de los miembros de la unidad familiar.
- 5) En caso de tener bienes inmuebles (urbanos y/o rústicos), excluida la vivienda habitual, recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del último ejercicio de todos los bienes inmuebles (IBI).
- 6) Título Oficial, en su caso, de Familia Numerosa.

Consejo de Administración, 25 de Junio de 2.021